Resolución D.G.A.F. N° 162 /14

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2014 (SBE) "ALQUILER DE CAMIONES PARA TRANSPORTE DE MERCADERIAS INCAUTADAS DECRETO N° 622" – AD REFERENDUM, PLURIANUAL - ID Nº 283.682.-

Asunción, 15 de diciembre de 2014

VISTO:

El expediente remitido por la Dirección de Contrataciones, en la cual solicita la Declaración Desierta del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2014 (SBE) "ALQUILER DE CAMIONES PARA TRANSPORTE DE MERCADERIAS INCAUTADAS DECRETO N° 622" – AD REFERENDUM, PLURIANUAL - ID Nº 283.682,** convocado porel Ministerio de Industria y Comercio; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Industria y Comercio convoco a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2014 (SBE) "ALQUILER DE CAMIONES PARA TRANSPORTE DE MERCADERIAS INCAUTADAS DECRETO N° 622" – AD REFERENDUM, PLURIANUAL - ID Nº 283.682**conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2014 (SBE) "Alquiler de Camiones para Transporte de Mercaderías Incautadas Decreto N° 622" – Ad Referéndum, Plurianual - ID 283.682 fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas – SICP de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la fecha de Etapa de Competencia fue realizada en fecha 03 de diciembre de 2014,recepcionándose la oferta de las empresas OSCAR GERVACIOMARTINEZCACERES y RICSOFAN S.A., de conformidad al Acta de Sesión Publica Virtual publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Que, la fecha de Apertura de Ofertas Física se realizó en fecha 04 de diciembre de 2014 recepcionandose solo la oferta de la empresa RICSOFAN S.A.

Que, la presente Resolución se encuentra amparada y motivada por el **Artículo 30 inciso a) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice:** Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a)…; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; y c)……

Que, la Dirección General de Asuntos Legales ha emitido su parecer según Dictamen Jurídico N° 845 de fecha 12 de diciembre de 2014, no oponiendo reparo para proseguir con los trámites administrativos.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso b) del Decreto Nº 2.348/99 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63 y se deroga el Decreto Nº 902/73".

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P. ALCIDES R. VELAZQUEZ C.
Director General
Dirección General de Administración y Finanza

Resolución D.G.A.F. N° 162 /14

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2014 (SBE) "ALQUILER DE CAMIONES PARA TRANSPORTE DE MERCADERIAS INCAUTADAS DECRETO N° 622" – AD REFERENDUM, PLURIANUAL - ID Nº 283.682.-

Que, por Resolución Nº 21 de fecha 22 de enero de 2014 se aprueba los Procedimientos para Procesos de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obras, en sus etapas de Inicio del Llamado, Adjudicación, Firma de Contratos y Adendas de Contratos de la UOC y UEP, en la misma se delega al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la aprobación de los Pliegos de Bases y Condiciones de las Licitaciones Nacionales e Internacionales y las Licitaciones por Concurso de Ofertas, así como las Contrataciones por Vía de la Excepción previstos en la Ley Nº 2051/03 articulo 33 en los incisos **a y f** respectivamente, previo Dictamen de la Dirección General de Asuntos Legales.

POR TANTO, y de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
R E S U E L V E:

Articulo 1° **DECLARAR DESIERTO** el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2014 (SBE) "ALQUILER DE CAMIONES PARA TRANSPORTE DE MERCADERIAS INCAUTADAS DECRETO N° 622" – AD REFERENDUM, PLURIANUAL - ID Nº 283.682, convocado el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones.

Articulo 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ B.
DIRECTOR GENERAL